

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2014

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Dilia Edith Lujan BENITEZ, DNI N° 14.148.365, residente de nuestra ciudad; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de un pasaje aéreo para su hija que integra el equipo del Colegio de los Andes que participara de un programa de taller de voleibol, que se realizara entre los días 11 al 15 de Septiembre en Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/09/14, Regreso 16/09/14) a nombre de la joven Melany Itati BARRIO, DNI N° 41.789.855.

Que se deberá tener en cuenta respetar las reservas que se adjuntan ya que es un equipo de voleibol y las integrantes son todas menores de edad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/09/14, Regreso 16/09/14) a nombre de la joven Melany Itati BARRIO, DNI N° 41.789.855, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

528 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
en cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

